

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43236 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 139/2009, con NIG 0401342M20090000134 por auto de fecha 2 de febrero de 2019 se ha dictado Auto de Conclusión del concurso de Acreedores siendo concursados Yolanda Rodríguez Castillo con NIF 34866561X y don Alberto González Tortosa con NIF 27537034, cuyo contenido de la parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento concursal de doña Yolanda Castillo Rodríguez y don Alberto González Tortosa. Asimismo, acuerdo aprobar la rendición final de cuentas presentada por la Administración concursal.

De conformidad a ello:

Primero: procédase a la publicación de la presente resolución en el BOE, en el Registro Mercantil, Registro Civil y en el Registro Público Concursal.

Segundo: procédase a la cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes, librando a tal efecto los mandamientos oportunos.

Tercero: llévase testimonio de la presente resolución a todas las secciones del concurso.

Cuarto: requiérase a la administración concursal para que presente su credencial en el Juzgado, cesando en tal momento de su cargo.

Contra la presente resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Almería, 2 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190056224-1